



000248

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

En este apartado son reveladas las cuentas que tuvieron movimientos durante el periodo acumulado que se presenta, las cuales son derivadas de las operaciones financieras y presupuestales de la administración pública municipal.

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO

111. EFECTIVO Y EQUIVALENTE

Para fines del Estado de Situación Financiera, el efectivo y equivalente lo integran lo disponible en Bancos para el pago de Obligaciones Financieras y Fiscales, Así como los recursos Federales en ejecución.

Bancos/Tesorería	\$6'867,084.46
------------------	----------------

112. DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este saldo se integra por el subsidio para el empleo pagado en efectivo en el periodo y por compensar contra ISR retenido en el periodo.

Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	\$342,941.36
--	--------------

123. BIENES INMUEBLES

Representa el valor de terrenos y edificios de ejercicios anteriores así como las adquisiciones en el ejercicio actual.

Terrenos y Edificios no Habitacionales	\$21'411,320.93
--	-----------------

124. BIENES MUEBLES

El valor de los bienes utilizados en el servicio de la administración pública.

	\$113'107,099.50
--	------------------

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS



correspondiente a adquisiciones de ejercicios anteriores y actual; forman parte de la hacienda municipal.

000249

Respecto a este rubro manifestamos que están en proceso los lineamientos para la determinar la valoración y aplicación de la depreciación.

125. ACTIVOS INTANGIBLES

Este saldo lo integran las licencias y Software programas informáticos adquiridos y que se encuentran en uso en la administración.

\$275,882.40

Respecto a este rubro manifestamos que están en proceso los lineamientos para la determinar la valoración y aplicación de la depreciación.

2. PASIVO

211. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este saldo está integrado por laudos Proveedores por pagar a laborales en proceso de pago. corto plazo \$1'622,926.17

Saldo integrado por: retenciones del ISR Retenciones y y las retenciones de Isset, pagadas en la contribuciones por Cobrar fecha establecida por la autoridad a Corto Plazo \$2'852,035.18 competente.

219. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Saldo integrado por: Depósitos Ingresos por clasificar bancarios en el periodo pendiente de \$59,190.21 que el contribuyente se presente a oficializar su pago.

DIGNIDAD Y PROGRESO



000250

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. INGRESOS DE GESTION

Al periodo presentado el importe correspondiente a Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamiento del Municipio asciende a la cantidad de \$55'794,436.24, por el rubro participaciones y Aportaciones por \$739'737,329.67, lo cual totaliza a los Ingresos de Gestión del Gobierno Municipal el importe de **\$795'531,765.91**

2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

En el periodo que se presenta el importe por el Gasto de Funcionamiento de la Administración Municipal suman la cantidad de \$487'892,793.34; por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$75'154,648.08; aportaciones a convenios \$2'667,221.80; Adeudo de ejercicios anteriores por \$12'237,739.04 e Inversión Pública no capitalizable \$201'170,701.83; hacen un total por Gasto de Funcionamiento del Gobierno Municipal de **\$779'123,104.09**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el periodo presentado, el importe reflejado por **\$121'061,515.27** el cual ha sufrido cambios con respecto al saldo del inicio del ejercicio, debido a los reintegros de economías a convenios federales y bienes muebles dado de baja del inventario por inservibles; representa los bienes muebles e inmuebles propiedad del gobierno municipal.

2. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO EN EL EJERCICIO

En el periodo presentado el gobierno municipal generó un ahorro/desahorro por **\$16'408,661.82** el cual se puede identificar en el Estado de Actividades.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS



COMALCALCO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

000251

IV) NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

En relación al efectivo se muestra un cuadro en el cual se observa la integración del Efectivo y Equivalentes del Gobierno del Municipio de Comalcalco, Tabasco al Inicio del Ejercicio y Final del periodo.

Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final
Efectivo	0.00	0.00
Banco/Tesorería	104'348,675.48	6'867,084.46
Inversiones Temporales	0.00	0.00
Depósitos de Fondo de Terceros	0.00	0.00
Total	104'348,675.48	6'867,084.46

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

MUNICIPIO DE COMALCALCO		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.		
1. Ingresos Presupuestarios		\$795'531,765.91
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$59,190.21
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones	\$0.00	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS



000252 **COMALCALCO**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$59,190.21	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$795'590,956.12

MUNICIPIO DE COMALCALCO		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$793'706,541.82
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$14'583,437.73
Mobiliario y equipo de administración	\$187,228.52	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$32,533.65	
DIGNIDAD Y PROGRESO		



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS

000253



Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$11'479,364.48	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$579,045.24	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$2'305,265.84	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda publica	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$12'146,766.35
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS

000254



Provisiones	\$0.00	2018-2021
Disminución de inventarios	\$12'146,766.35	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$791'269,870.44

B) NOTAS DE MEMORIA (DE ORDEN)

A) CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En el periodo presentado se registraron operaciones financieras que implicaron saldar cuentas de orden contable; se pagaron y se actualizaron diversos laudos, quedando un saldo de \$21'128,000.00 por concepto de Demandas Judiciales en Proceso de Resolución.

B) CUENTAS DE INGRESOS PRESUPUESTALES

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Municipio de Comalcalco refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

8.1.1	Ingreso Estimado	\$708'697,719.00
8.1.3	Ingreso Modificado	\$795'531,765.91
8.1.4	Ingreso Devengado	\$795'531,765.91
8.1.5	Ingreso Recaudado	\$795'531,765.91

DIGNIDAD Y PROGRESO



Los movimientos detallados aplicados a dichos momentos contables aplicados aparecen reflejados en el apartado de información Presupuestaria.

C) CUENTAS DE EGRESOS PRESUPUESTALES

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Municipio de Comalcalco refleja en lo relativo al gasto, el autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, considerando como Presupuesto de Egresos estimado el monto de la Ley de Ingresos más el Presupuesto por referendos y/o remanente por \$850,650.17

8.2.1	Egreso Estimado	\$709'548,369.17
8.2.3	Egreso Modificado	\$796'382,416.08
8.2.4	Egreso Comprometido	\$793'706,541.82
8.2.5	Egreso Devengado	\$793'706,541.82
8.2.6	Egreso Ejercido	\$793'706,541.82
8.2.7	Egreso Pagado	\$792'083,615.65

Los movimientos detallados aplicados a dichos momentos contables aplicados aparecen reflejados en el apartado de información Presupuestaria.

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El municipio de Comalcalco, Tabasco Realiza las actividades que señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Tabasco, entre las cuales se encuentran:

1. En materia de gobierno:

Promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité



de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; presentar iniciativas de ley o decreto al Congreso del Estado; celebrar convenios con los gobiernos federal o estatal;

II. En materia de obra pública y desarrollo urbano:

Formular, revisar, aprobar, administrar, aplicar, evaluar, modificar, y actualizar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial; así como formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; Participar en la creación y administración de reservas territoriales, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia y otorgar licencias y permisos para construcciones; Intervenir de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar concesiones o contratar la prestación de servicios públicos.

III. En materia de servicios públicos:

Prestar servicios públicos a los habitantes del Municipio; procurar la seguridad pública en el territorio municipal.

IV. En materia de Hacienda Pública Municipal:

Administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio; Elaboración del pronóstico de ingresos y el presupuesto de egresos y de los informes mensuales contables y financieros;

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura:

Promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del Municipio; Promover y apoyar los programas estatales y federales de capacitación y organización para el trabajo; Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio; Desarrollar mecanismos para promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del plan de desarrollo municipal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Administración Pública del Municipio de Comalcalco cuenta con el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, el cual es aprobado por el Ayuntamiento y en los mismos se contempla el panorama económico y financiero del Municipio

DIGNIDAD Y PROGRESO



II) Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 14 de noviembre de 1834 se promulga el decreto donde se autoriza al pueblo de San Isidro de Comalcalco a formar su Ayuntamiento. Para efectos fiscales, el inicio de operaciones del ente es a partir del 1 de enero de 1981.

b) Principales cambios en su estructura.

No se han dado cambios en la estructura orgánica del Municipio.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Satisfacer las necesidades de la comunidad municipal para garantizar una convivencia en armonía, paz social y bien común. Esto se traduce en garantizar la tranquilidad, seguridad de las personas que residan o transiten por su territorio; garantizar el orden público y la buena imagen, dentro del municipio; adecuada prestación de los servicios públicos municipales; promover la integración familiar y social de sus habitantes; preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para acrecentar la identidad municipal, estatal y nacional;

b) Principal actividad.

La administración pública municipal en la prestación de bienes y servicios públicos.

c) Ejercicio fiscal.

Enero a diciembre de 2018

d) Régimen jurídico.

Administración pública municipal / Personas Morales con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:

Retención y entero del ISR mensualmente. Presentar declaración anual de informativa de sueldos y salarios. Presentar la declaración informativa anual de las operaciones realizadas con prestadores de servicios y contratistas.

f) Estructura organizacional básica.

Los organigramas de cada una de las unidades administrativas se encuentran en la página web del municipio.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

DIGNIDAD Y PROGRESO



No aplica para el Municipio.

000258

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se encuentran expresadas en moneda nacional se sujetan a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales. Los estados financieros adjuntos de la entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Ayuntamiento del Municipio:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- La Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicas, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

c) Postulados básicos.

Se tiene implementado el sistema CONPRE, el cual está diseñado de manera que cumpla con los postulados básicos emitidos por el CONAC.



d) Normatividad supletoria.

En el marco jurídico local que rige al Municipio, se contempla que lo no previsto, se aplicará la normatividad estatal y federal que si lo prevea.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Las políticas empleadas están debidamente contempladas y consideradas en la aplicación del sistema CONPRE.

- Plan de implementación:

Se apegó al Plan Nacional de Cuentas, por lo que la información que se está generando está completamente armonizada.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Se realiza conforme a la normatividad emitidas por el CONAC, por lo que la información que se está generando está completamente armonizada.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

No aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018 están representados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

DIIGNIDAD Y PROGRESO



Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica para el Municipio.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica para el Municipio.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico y el inventario del activo fijo propiedad del Municipio está valorado a precio de adquisición, el cual cuando es dado de baja se le asigna un precio según su estado, se publican las bases para la subasta y el costo de lo vendido se ingresa al municipio emitiendo el recibo oficial correspondiente.

e) Beneficios a empleados:

Se protege comprometiendo al inicio del ejercicio el total de presupuesto de egresos de los sueldos y salarios considerando los incrementos salariales.

f) Provisiones:

Se considera en un apartado del Presupuesto de Egresos

g) Reservas:

No aplica para el Municipio.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Se realizan con apego al manual de contabilidad.

i) Reclasificaciones:

Se registran en contabilidad de acuerdo al manual de contabilidad y guía contabilizadora.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Las cuentas de los estados financieros se depuran y se cancelan según corresponda el caso, de forma mensual y así tener identificado el origen de los saldos presentados.

DIGNIDAD Y PROGRESO



g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica para el Municipio.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

En referencia a los activos efectivo y equivalente estos se depositan en cuentas productivas generando intereses y se van disponiendo según los periodos establecidos en la programación y planeación del gasto.

Inversiones en valores:

Esta Información se presenta en las Notas de Información Financiera

Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica para el Municipio.

Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica para el Municipio.

Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica para el Municipio.

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica para el Municipio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica para el Municipio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La Depreciación anual aplicada a los diversos activos se registrará al cierre del ejercicio fiscal

Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

En el presente ejercicio no se capitalizaron gastos financieros o de investigación y Desarrollo.

Riesgos por tipo de cambio y tipo de interés de las Inversiones financieras:



No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica para el Municipio.

Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tiene conocimiento de circunstancias que afecten el activo, tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa de valor de inversiones financieras.

Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica para el Municipio.

Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

En referencia a los activos efectivo y equivalente estos se depositan en cuentas productivas generando intereses y se van disponiendo según los periodos establecidos en la programación y planeación del gasto.

Inversiones en valores:

Esta Información se presenta en las Notas de Información Financiera

Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica para el Municipio.

Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica para el Municipio.

Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica para el Municipio.

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica para el Municipio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

No aplica para el Municipio.

DIGNIDAD Y PROGRESO



000263

10. Reporte de la Recaudación:

a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:**
Este reporte se presenta en los estados de información financiera.

b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:**
Este reporte se presenta en los estados de información financiera.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Estos datos se presentan en los informes de Estados Financieros

12. Calificaciones otorgadas:

Durante el ejercicio 2018 el municipio no ha contratado empresa calificadora.

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

Se emitieron los Manuales de Procedimientos y de Organización para la Administración Pública del Municipal.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La dirección de contraloría realiza trimestralmente las evaluaciones de desempeño financiero.

14. Información por Segmentos:

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se presenta en los Estados Financieros.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

Los hechos que se presenten posteriormente al cierre del periodo y afecte económicamente al municipio se registraran de acuerdo al manual de contabilidad y se describirá en las notas de los estados financieros.

16. Partes Relacionadas:

No se tiene partes relacionadas que influyan significativamente en su toma de decisiones operativas y financieras.

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO
2018-2021
DIRECCION DE FINANZAS

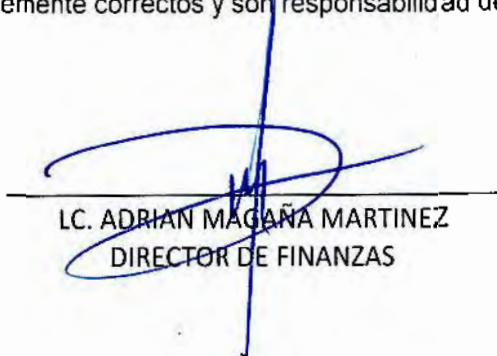
000264



**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados
Financieros:**

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LC. ADRIAN MAGAÑA MARTINEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

DIGNIDAD Y PROGRESO